



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3669//2017.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°574 de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado desde alcaldía que ordena la contratación de doña María Fernanda Martínez Peñaloza, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en la Secretaría Municipal de Planificación.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2828 del 31 de Diciembre de 2014 de nombramiento inicial en grado 12° del escalafón de profesionales de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña María Fernanda Martínez Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Comercial, para que sirva funciones en la Secretaría Municipal de Planificación, en jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel,
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°050 de fecha 03.01.2017, de nombramiento en calidad de Contrata y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2017, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal año 2018.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.

